



CIRCULAR N° 3907
Santiago, 26 / 12 / 2025
Correlativo Interno N° O-200299-2025

MATERIA:

MODIFICA EL TÍTULO II, DEL LIBRO II. AFILIACIÓN Y COTIZACIONES; EL TÍTULO IV, DEL LIBRO III. DENUNCIAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIONES DE INCAPACIDADES PERMANENTES; LOS TÍTULOS I Y II, DEL LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS; EL TÍTULO I, DEL LIBRO V. PRESTACIONES MÉDICAS; EL TÍTULO III, DEL LIBRO VI. PRESTACIONES ECONÓMICAS; EL TÍTULO II, DEL LIBRO VII. ASPECTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS; EL TÍTULO IV, DEL LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIEROS CONTABLES Y EL TÍTULO II, DEL LIBRO IX. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. INFORMES Y REPORTES, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA LEY N°16.744

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

ANDREA VERÓNICA SOTO ARAYA
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL

WRR/ MFR/ JCC/ PSA/

DISTRIBUCIÓN:

ORGANISMOS ADMINISTRADORES DEL SEGURO DE LA LEY N° 16.744 Y EMPRESAS CON
ADMINISTRACIÓN DELEGADA
Notificado Electrónicamente

Código QR

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.799
Verifique el documento en www.suseso.cl utilizando el siguiente código de verificación: 13717272-6529-4de9-1249179 o mediante
el Código QR plasmado en el costado inferior izquierdo de este dictamen.





O-200299-2025

**MODIFICA EL TÍTULO II, DEL LIBRO II. AFILIACIÓN Y COTIZACIONES; EL
TÍTULO IV, DEL LIBRO III. DENUNCIAS, CALIFICACIÓN Y EVALUACIONES DE
INCAPACIDADES PERMANENTES; LOS TÍTULOS I Y II, DEL LIBRO IV.
PRESTACIONES PREVENTIVAS; EL TÍTULO I, DEL LIBRO V. PRESTACIONES
MÉDICAS; EL TÍTULO III, DEL LIBRO VI. PRESTACIONES ECONÓMICAS; EL
TÍTULO II, DEL LIBRO VII. ASPECTOS OPERACIONALES Y
ADMINISTRATIVOS; EL TÍTULO IV, DEL LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIEROS
CONTABLES Y EL TÍTULO II, DEL LIBRO IX. SISTEMAS DE INFORMACIÓN.
INFORMES Y REPORTES, DEL COMPENDIO DE NORMAS DEL SEGURO
SOCIAL DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES
DE LA LEY N°16.744**

La Superintendencia de Seguridad Social, en uso de las facultades que le confieren los artículos 2°, 3°, 30 y 38 letra d) de la Ley N° 16.395 y los artículos 12 y 74 de la Ley N°16.744, ha estimado pertinente modificar el Compendio de Normas del Seguro Social de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley N°16.744, en los términos que a continuación se señalan.

I. MODIFÍCASE EL TÍTULO II. COTIZACIONES, DEL LIBRO II. AFILIACIÓN Y COTIZACIONES, DE LA SIGUIENTE FORMA:

Reemplázase en el tercer párrafo del número 1. Inicio del proceso, del Capítulo III. Proceso de evaluación, el siguiente texto: “en el Anexo N°36:'Informe estadístico de los administradores delegados del Seguro de la Ley N°16.744 y Bases para información de trabajadoras(es) protegidas(os)', de la Letra C. Anexos, del Título IV, Libro IX, disponible desde el mes de enero del año 2021. Lo anterior, sin perjuicio de la información que le deben remitir los administradores delegados para la elaboración del informe señalado en el párrafo anterior”, por el que sigue: “en el Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

II. MODIFÍCASE LA LETRA B. DEL TÍTULO IV. RECHAZO POR CALIFICACIÓN DE ORIGEN COMÚN O LABORAL ARTÍCULO 77 BIS LEY N°16.744, DEL LIBRO III. DENUNCIA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE INCAPACIDADES PERMANENTES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

Reemplázase el numeral iii, de la letra a), del número 1. Resolución del primer organismo interviniante, por el siguiente: “Copia de la licencia médica de derivación.”.

III. MODIFÍCASE EL LIBRO IV. PRESTACIONES PREVENTIVAS, EN LA SIGUIENTE FORMA:

1.1. Reemplázase en el Anexo N°1 “Contacto de entidades fiscalizadoras”, de la Letra G. Anexos, del Título I. Obligaciones de las entidades empleadoras, el Apéndice B: Seremi de Salud, por el que se inserta en el nuevo Anexo N°1, que se adjunta a esta circular.

1.2. Modifícase el Título II. Responsabilidades y obligaciones de los organismos administradores y de los administradores delegados, en los siguientes términos:

1.2.1. Reemplázase en la letra a) del párrafo quinto del número 4. Asistencia técnica para la gestión de riesgos de desastres, de la Letra D. Asistencia técnica, el párrafo primero actual, por los siguientes párrafos:

“Los organismos administradores y las empresas con administración delegada deberán remitir al correo planprevencion@suseso.cl a más tardar el 10 de noviembre de cada año, la planificación de las actividades de asistencia técnica a entidades empleadoras por Altas Temperaturas y Altas Temperaturas Extremas, que serán ejecutadas a partir de ese mes y hasta marzo del año siguiente, utilizando la Tabla A del Anexo N°57: "Planificación anual y reporte mensual de asistencia técnica por altas temperaturas y altas temperaturas extremas", de la Letra K, Título II, del Libro IV.

Además, deberán remitir mensualmente al citado correo, el registro de las asistencias técnicas efectivamente realizadas durante los meses de noviembre a marzo, dentro de los primeros 5 días del mes siguiente a aquél que se reporta, utilizando la Tabla B del mismo anexo. Por lo tanto, el primer reporte mensual deberá ser enviado en diciembre y el último, en abril del año siguiente.”

1.2.2. Modifícase la Letra F. Evaluación ambiental y de la salud, en la siguiente forma:

a) Agrégase en el número 3. Programas de vigilancia epidemiológica, del Capítulo I. Aspectos Generales, los siguientes párrafos sexto y séptimo nuevo, pasando el párrafo sexto actual a ser el párrafo octavo nuevo:

"Cuando las personas trabajadoras deban ser sometidas a evaluaciones de vigilancia de la salud, los organismos administradores deberán coordinar con sus entidades empleadoras la fecha y hora de su realización, haciéndoles presente que es su obligación autorizarlos y considerar el tiempo que ello les demande como trabajado para todos los efectos legales. Además, será responsabilidad de los organismos administradores citar directamente a las personas trabajadoras, con al menos 7 días de antelación a la fecha de la evaluación programada, o en un plazo menor si existe disponibilidad coordinada con la entidad empleadora y el trabajador, a través de llamadas telefónicas o mensajería de texto (por ejemplo, whatsapp, SMS, entre otros) y, en caso de no obtener respuesta, mediante correos electrónicos, utilizando los datos de contacto que registren en el listado de personas expuestas.

Si con motivo de estas evaluaciones, las personas trabajadoras deben trasladarse desde el lugar donde desarrollan su actividad laboral a una ciudad distinta, sus gastos de traslado deben ser de cargo de los organismos administradores.".

- b) Agrégase en el numeral ii. Evaluación inicial, de la letra b. Evaluación inicial y avanzada, del número 2. Vigilancia ambiental, del Capítulo XIV. Programa de vigilancia por exposición a factores de riesgo de trastornos músculo esquelético relacionados al trabajo (TMERT), el siguiente párrafo primero nuevo, pasando los párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto actuales, a ser los párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto nuevos:

"Cuando corresponda realizar la evaluación inicial, deberán evaluarse la totalidad de las tareas que componen el puesto de trabajo, según el o los riesgos identificados previamente.".

IV. MODIFICASE LA LETRA B, DEL TÍTULO I. GENERALIDADES, DEL LIBRO V. PRESTACIONES MÉDICAS, DEL SIGUIENTE MODO:

Agrégase en el número 4. Otorgamiento de las prestaciones médicas, el párrafo nueve siguiente:

"Sin perjuicio de la situación prevista en el artículo 49 del D.S N°101, de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y de las instrucciones que se imparten en el Título III de este Libro, sobre derivaciones e interconsultas, cuando un trabajador accidentado o enfermo profesional deba trasladarse a una ciudad distinta para la entrega de prestaciones médicas, por no existir en la ciudad donde reside un centro de salud propio del organismo administrador o de un prestador en convenio, se deberá analizar si requiere, a juicio del médico tratante, hacer uso de un medio de transporte apropiado a su condición clínica actual y si la distancia, los problemas de conectividad o el horario en que debe desplazarse, dificultan su asistencia, en cuyo caso sus gastos de traslado deberán ser cubiertos por el organismo administrador."

V. MODIFÍCASE EL TÍTULO III. PRESTACIONES ECONÓMICAS POR INCAPACIDAD PERMANENTE. INDEMNIZACIONES Y PENSIONES, DEL LIBRO VI. PRESTACIONES ECONÓMICAS, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

1. Agrégase en el número 3. Sueldo base mensual aplicable a los trabajadores independientes obligados, de la Letra A. Cálculo de las prestaciones económicas permanentes, el siguiente párrafo cuarto nuevo, pasando el párrafo cuarto actual, a ser el párrafo quinto nuevo:

"La renta imponible mensual determinada conforme a las reglas precedentes, deberá ser actualizada de acuerdo con la variación experimentada por el ingreso mínimo para fines no remuneracionales, desde el mes anterior al del accidente o al diagnóstico de la enfermedad, hasta la fecha en que se declare el derecho a pensión de invalidez o hasta la fecha de su pago, en el caso de las indemnizaciones globales."

2. Modifícase la Letra E. Pensiones de sobrevivencia, de la siguiente forma:

- a) Incorpórase en la letra c. Los hijos del causante, del número 1. Beneficiarios y requisitos, el siguiente párrafo sexto:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Código Civil, son también beneficiarios de pensión de orfandad, los hijos póstumos cuya filiación matrimonial o no matrimonial, según corresponda, ha sido determinada conforme a la legislación vigente.”.

- b) Agrégase en el párrafo tercero del número 3. Fecha de devengamiento de las pensiones de sobrevivencia, a continuación del término “causante”, la frase: “y en el caso de los pensionados de invalidez, en aquél que le pagaba la pensión de invalidez.”.

VI. MODIFICASE EL TÍTULO II. GESTIÓN INTERNA DE LOS ORGANISMOS ADMINISTRADORES, DEL LIBRO VII. ASPECTOS OPERACIONALES Y ADMINISTRATIVOS, EN LA SIGUIENTE FORMA:

1. Intercálase en la letra a. del número 1. Observación de acuerdos, del Capítulo I, de la Letra C. Acuerdos de directorio y resoluciones del Instituto de Seguridad Laboral (ISL), entre las expresiones “creación” y “supresión”, la expresión “, traslado”.

2. Modifícase el número 3. Instalación de policlínicos en empresas adheridas, de la Letra D. Incentivos para la afiliación y mantención de entidades empleadoras y trabajadores independientes, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Elimínase en el párrafo segundo el siguiente texto: “, el cual deberá ser enviado a la Superintendencia de Seguridad Social para su conocimiento.”.

- b) Agrégase el siguiente párrafo tercero:

“Dicho informe técnico y el acta de directorio que lo aprueba, deberán ser enviados a la Superintendencia de Seguridad Social para su conocimiento dentro del mes siguiente a la firma del acta respectiva.”

VII. MODIFICASE LA LETRA A. ESTADOS FINANCIEROS DE LAS MUTUALIDADES, DEL TÍTULO IV, DEL LIBRO VIII. ASPECTOS FINANCIERO CONTABLES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. Intercálase en la letra c) del Número 1. Presentación y plazos, del Capítulo I. Normas de preparación de los estados financieros, entre las expresiones “adjuntando” y “la Declaración de Responsabilidad”, el siguiente texto: “a los estados financieros anuales y trimestrales”.

2. Reemplázase en el número 1. Estado de situación financiera clasificado, del Capítulo II. Estados Financieros, la Nota “12040”, por la siguiente:

“En este ítem se incluirán todas las partidas de la misma naturaleza que aquellas clasificadas en el código “11070”, pero que su vencimiento excede a tres meses a contar de la fecha de cierre de los estados financieros, descontado el monto de la estimación de su deterioro.”

VIII. MODIFICASE EL ANEXO N°44 “LISTADO DE DOMINIOS DEL SISTEMA GRIS”, DE LA LETRA G. ANEXOS, DEL TÍTULO II. GESTIÓN DE REPORTES E INFORMACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN (GRIS), DEL LIBRO IX. SISTEMAS DE INFORMACIÓN. INFORMES Y REPORTES, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

1. Agrégase en la Tabla N°51, los siguientes códigos con sus respectivas descripciones:

TABLA N°	51
Campo	Tipo de asistencia técnica ejecutada
Código	Descripción
19	Asistencia marco legal Decreto Supremo 44/Portuarios
20	Evaluación SST - FUF Decreto Supremo 44/Portuarios

2. Agregánse en la Tabla N°86, los siguientes códigos con sus respectivas descripciones:

TABLA N°	86
Campo	Tipo de asistencia técnica específica otorgada
Código	Descripción
35	Asistencia técnica en coordinación y cooperación de la actividad preventiva
36	Asistencia técnica por Mapa de Riesgos
37	Asistencia técnica por FUF D.S. 44
38	Asistencia técnica por Incidentes peligrosos
39	Asistencia técnica en sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en embarcaciones menores

IX. VIGENCIA

Las modificaciones introducidas por la presente circular entrarán en vigencia a partir de la fecha de su publicación, con excepción de las contenidas en el Capítulo VIII de esta circular, que entrarán en vigencia el 1º de abril de 2026.

**ANDREA SOTO ARAYA
SUPERINTENDENTA DE SEGURIDAD SOCIAL**

ANEXO N°1

Contactos de Entidades Fiscalizadoras

Apéndice A: Inspección del Trabajo

REGIÓN	OFICINA	JURISDICCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Arica – Parinacota	IPT Arica	Arica; Camarones, Putre y General Lagos	18 de Septiembre Nº 1352, Arica	(58) 2225115, (58) 2253418, (58) 2254181
Tarapacá	IPT Iquique	Iquique, Pica, Huara, Camiña, Alto Hospicio y Colchane	Patricio Lynch Nº 1332-1334, Iquique	(57) 2575393, (57) 2575393
	ICT Pozo Almonte	Pozo Almonte	Marcelo Dragoni Nº 109, Pozo Almonte	(57) 2575393, (57) 2575393
	ICT Alto Hospicio	Alto Hospicio	Avenida La Pampa Nº 3117-3121, local 3, Centro Comercial Rossi. Alto Hospicio	(57)2249190, (57)2249191, (57)2249192
Antofagasta	IPT Antofagasta	Antofagasta, Taltal, Mejillones y Sierra Gorda	14 de Febrero Nº 2431, 1º- 4º Piso, Antofagasta	(55)2563230, (55)2563234, (55)2563238, (55)2563250
	ICT Taltal (i)	Taltal	Torreblanca Nº 286 (Municipio), Taltal	(55)2569730 (i) (Atención Lunes de 09:00 a 14:00 horas)
	ICT El Loa – Calama	Calama, San Pedro de Atacama y Ollagüe	Granaderos Nº 1417, Calama	(55)2563261, (55)2563262, (55)2563265, (55)2563268
	IPT Tocopilla	Tocopilla y María Elena	Bolívar Nº 1238, Tocopilla	(55)2563281, (55)2563280, (55)2563282, (55)2563283
Atacama	IPT Chañaral	Chañaral y Diego de Almagro	Pasaje Punta Negra Nº 67, Chañaral	(52)2481265
	IPT Copiapó	Copiapó, Caldera y Tierra Amarilla	Atacama Nº 443, Edificio IPS (ex INP), 2º Piso, Copiapó	(52)2236715, (52)2236716
	IPT Huasco	Vallenar, Alto del Carmen, Huasco y Freirina	Santiago Nº 565, Vallenar	(51)611246 (51)612335
Coquimbo	ICT Vicuña	Vicuña y Paihuano	O'Higgins Nº 573, Vicuña	(51)2411416 (51)2412509
	IPT Choapa (Illapel)	Illapel, Salamanca, Los Vilos y Canela	Carrera Nº 135, Illapel	(53)2521316 (53)2524938 (53)2524954
	IPT Coquimbo	Coquimbo y Andacollo	Melgarejo Nº 980, Piso 1º y 3º, Coquimbo	(51)2317796 (51)2320526 (51)2320579

ANEXO N°1

REGIÓN	OFICINA	JURISDICCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
	IPT La Serena	La Serena y La Higuera	Manuel A. Matta Nº 461, Edificio Servicios Públicos, Oficina Nº 200, La Serena	(51)2211564 (51)2212261 (51)2219128 (51)2219156
	IPT Limarí (Ovalle)	Ovalle, Río Hurtado, Combarbalá, Monte Patria y Punitaqui	Miguel Aguirre Nº 325, Edificio Servicios Públicos, 3er Piso, Ovalle	(53)2625042 (53)2627017 (53)2636630 (53)2628428
Valparaíso	ICT Casablanca	Casablanca	Portales Nº 60 Interior, Casablanca	S/F (56 9 68473138 celular Inspector Comunal)
	ICT Viña del Mar	Viña del Mar, Concón, Quintero y Puchuncaví	3 Norte Nº 858, Viña del Mar	(32)2681704 (32)2681230 (32)2681456
	IPT de Marga Marga	Quilpué, Villa Alemana, Limache y Olmué	Freire Nº835, Quilpué	(32)2949840, (32)2949844
	IPT Los Andes	Los Andes, San Esteban, Calle Larga y Rinconada de Los Andes	Santa Rosa Nº 252, Los Andes	(34)2404051 (34)2421137
	IPT Petorca	La Ligua, Petorca, Cabildo, Zapallar y Papudo	Diego Portales Nº 367, La Ligua	(33)2312241 (33)2313678
	IPT Quillota	Quillota, La Cruz, La Calera, Nogales, Hijuelas	Maipú Nº 195, 2º Piso, Quillota	(33)2312241 (33)2313678
	IPT San Antonio	San Antonio, Cartagena, El Tabo, El Quisco, Algarrobo y Santo Domingo	Av. Barros Luco Nº 2662, San Antonio	(35)2283563 (35)2283562 (35)2288480
	IPT San Felipe	San Felipe, Putaendo, Santa María, Panquehue, Llaillay y Catemu	Salinas Nº1231, 6ºPiso Edificio Público, San Felipe	(34)2345191 (34)2345192 (34)2345190
	IPT Valparaíso	Valparaíso, Casablanca, Juan Fernández e Isla de Pascua	Blanco Sur Nº 1281, Valparaíso	(32)2257716 (32)2212296 (32)2251667
Metropolitana (Oriente)	ICT Buin	Buin y Paine	Condell Nº 203, Buin	(2)28212471
	ICT Providencia	Providencia (Perímetro: Vicuña Mackenna, Santa Isabel, Diagonal Oriente, Tobalaba y Cerro San Cristóbal)	Avda. Providencia Nº 1275, Providencia	(2)27317302 (2)27317314
	ICT Santiago Oriente	Las Condes, Vitacura, Lo Barnechea	Av. Vitacura Nº 3900, Vitacura	(2)22071947
	ICT Santiago Sur	La Cisterna, San Miguel, San Joaquín, Lo Espejo, San Ramón, La Granja y Pedro Aguirre Cerda	Pirámide Nº 1044, San Miguel	(2)25233345 (2)25225175

ANEXO N°1

REGIÓN	OFICINA	JURISDICCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Metropolitana (Poniente)	ICT Santiago Sur Oriente	Ñuñoa, Macul, Peñalolén y La Reina	Campos de Deportes Nº 787, Ñuñoa	(2)27317238 (2)27317237
	ICT La Florida	La Florida	Walker Martínez Nº 368 (Paradero 14), La Florida	(2)25131911 (2)22855466 (2)22960581
	IPT Cordillera (Puente Alto)	Puente Alto, Pirque y San José de Maipo	Irarrázaval Nº 0180, 2º piso, esquina Santa Elena, Puente Alto	(2)28500758
	IPT Maipo (San Bernardo)	San Bernardo, Calera de Tango, La Pintana y El Bosque	Freire Nº 473, 2º Piso, San Bernardo	(2)28592416 (2)28592439
O'Higgins	ICT de Maipú	Maipú y Cerrillos	Avenida Pajaritos Nº 3271, locales 2, 3 y 4, Maipú	(2)27669435, (2)27669228, (2)27669248
	ICT Norte Chacabuco	Quilicura, Lampa, Colina, Tiltil y Batuco	Manuel Antonio Matta Nº 1231 (esquina 4 Oriente), Quilicura	(2)26274164 (2)26070402
	ICT Santiago Norte	Independencia, Recoleta, Huechuraba, Conchalí y Renca	San Antonio Nº 427, 6º piso, Santiago	(2)27317440 (2)27317441 (2)27317470 (2)27317469
	ICT Santiago Poniente	Quinta Normal, Lo Prado, Cerro Navia, Pudahuel y Estación Central	Neptuno Nº 856, Comuna Lo Prado	(2)27731608 (2)27731939 (2)27731946
	IPT Melipilla	Melipilla, Alhué, María Pinto, Curacaví y San Pedro	Ortúzar Nº 492, 2º Piso, Oficina 207, Melipilla	(2)28323978 (2)28329130
	IPT Santiago Centro	Santiago	Moneda Nº 723, Santiago	(2)27317121 (2)27317120
	IPT Talagante	Talagante, Peñaflor, El Monte, Isla de Maipo y Padre Hurtado	Enrique Alcalde Nº 1341, Talagante	(2)28151586, (2)28150042
	ICT Rengo	Rengo, Malloa, Quinta de Tilcoco y Requinoa	Alonso de Ercilla Nº305, Rengo	(72)2512317 (72)2514345
	ICT Santa Cruz	Santa Cruz, Lolol, Chépica, Pumanque, Palmilla y Peralillo	21 de Mayo Nº 85, Santa Cruz	(72) 2824888, (72)2822814
	ICT San Vicente de Tagua Tagua	San Vicente, Pichidegua, Peumo	Carmen Gallegos Nº 303, 2º Piso, San Vicente de Tagua Tagua	(72)2573839 (72)2572498
	IPT Cardenal Caro	Pichilemu, Navidad, Litueche, La Estrella, Marchigüe y Paredones	Agustín Ross Nº 760, Pichilemu	(72)2841737
	IPT Colchagua (San Fernando)	San Fernando, Chimbarongo, Placilla, Nancagua	Argomedo Nº 634, San Fernando	(72)2710492 (72)2711162

ANEXO N°1

REGIÓN	OFICINA	JURISDICCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
	IPT Rancagua	Rancagua, San Francisco de Mostazal, Codegua, Machalí, Olivar, Coltauco, Coínco y Doñihue	Alameda Libertador Bernardo O'Higgins Nº 347, Rancagua	(72)2237000
Maule	ICT Constitución	Constitución	O'Higgins Nº 398-E, Constitución	(71)2671167
	ICT Molina	Molina y Sagrada Familia	Luis Cruz Martínez Nº 1207, Molina	(75)2493473
	ICT Parral	Parral y Retiro	Balmaceda Nº 216, Oficina 1, Parral	(73)2462904
	ICT San Javier	San Javier y Villa Alegre	Esmeralda Nº 1233, San Javier	(73)2324686
	IPT de Cauquenes	Cauquenes, Pelluhue y Chanco	Yungay Nº 464, Cauquenes	(73)2512679
	IPT Curicó	Curicó, Teno, Romeral, Licantén, Vichuquén, Rauco, Hualañé	Merced Nº 520, Curicó	(75)2326971 (75)2317115
	IPT de Linares	Linares, Yerbas Buenas, Colbún, Longaví	Edificio O'Higgins, Oficina 31-A, Linares	(73) 2210066 (73)2216496
	IPT de Talca	Talca, Pelarco, Río Claro, San Clemente, San Rafael, Pencahue, Curepto y Maule	Dos Norte Nº 1303, Talca	(71)2231426, (71)2213849, (71)2224758
Bio Bío	ICT Coronel	Coronel, Santa Juana y Lota	Manuel Montt Nº 802, Coronel	(41)2770019 (41)2711169
	ICT Curanilahue	Curanilahue y Arauco	Los Leones Nº 750, 2º piso, Curanilahue	(41)2693289 (41)2691343
	ICT Nacimiento (i) (horario de atención primer y tercer miércoles de cada mes)	Nacimiento y Negrete	Aníbal Pinto s/n, edificio municipal, Nacimiento	Sin teléfono
	ICT San Carlos	San Carlos, Ñiquén y San Fabián	Maipú Nº 796, San Carlos	(42)413055, (42)414874, (42)411869
	ICT Talcahuano	Talcahuano y Hualpén	Aníbal Pinto Nº 347, Talcahuano	(41) 2558500 (41)2541128
	ICT Tomé	Tomé, Coelemu, Penco, Florida	Ignacio Serrano Nº 1055, Tomé	(41)2656293 (41)2650252
	IPT Arauco (Lebu)	Lebu, Los Álamos, Cañete, Contulmo y Tirúa	Freire Nº 510, Lebu	(41)2558500 (41)2541128 (41)2511937
	IPT Biobío (Los Ángeles)	Los Ángeles, Cabrero, Tucapel, Antuco, Quilleco,	Mendoza Nº 276, Los Ángeles	(43)2322296 (43)2340076

ANEXO N°1

REGIÓN	OFICINA	JURISDICCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
		Santa Bárbara, Quilaco, Mulchén, Negrete, Nacimiento, Laja, San Rosendo y Yumbel		
	IPT Concepción	Concepción, San Pedro de la Paz, Chiguayante, Hualqui y Florida	Castellón Nº 435, Concepción	(41)3160324, (41)3160323, (41)3160322
	IPT Ñuble (Chillán)	Chillán, Ñiquén, Coihueco, Pinto, San Ignacio, El Carmen, Pemuco, Yungay, Bulnes, Quillón, Ranquil, Portezuelo, Treguaco, Cobquecura, Quirihue, Ninhue, Chillán Viejo y San Nicolás	Libertad Nº 878, Chillán	(42)242383, (42)222471
Araucanía	ICT Loncoche	Loncoche	Manuel Bulnes Nº 200, Loncoche	(45)2471336
	ICT Pitrufquén	Freire, Teodoro Schmidt, Nueva Toltén, Pitrufquén, Gorbea	Francisco Bilbao Nº 699, Pitrufquén	(45)2392873 (45)2392915
	ICT Victoria	Victoria, Lonquimay y Curacautín	Gorostiaga Nº 422, Victoria	(45)2841221
	ICT Villarrica	Villarrica, Pucón y Curarrehue	Vicente Reyes Nº 633, Comuna de Villarrica	(45)2410020 (45)2411616
	IPT Malleco (Angol)	Angol, Los Sauces, Purén, Renaico, Traiguén, Lumaco, Collipulli y Ercilla	Ilabaca Nº 343, 2º Piso, Angol	(45) 2715019 (45)2711489
	IPT Temuco	Temuco, Vilcún, Melipeuco, Cunco, Nueva Imperial, Puerto Saavedra, Padre Las Casas, Cholchol y Carahue	Arturo Prat Nº 892, esquina San Martín, Temuco	(45)2211347 (45)2210277
	ICT Lautaro	Lautaro, Perquenco, Galvarino	Manuel Montt Nº 280, Lautaro	(45)2534175
Los Ríos	ICT Lanco	Lanco, San José de la Mariquina, Panguipulli	Cóndor esq. Dieciocho, 2º piso, Lanco	(63)2442870
	IPT Ranco	La Unión, Río Bueno, Lago Ranco	Letelier 305, La Unión	(64)2322689 (64)2322693 (64)2323348 (64)2323344
	IPT Valdivia	Valdivia, Paillaco, Corral, Los Lagos, Máfil y Futrono	Avenida Ramón Picarte Nº 608 piso 2, edificio Dicrep, Valdivia	(63)2212737 (63)2203589 (63)2231619
Los Lagos	ICT Ancud	Ancud y Quemchi	MocopulliNº 750, Ancud	(65)2622044
	ICT Puerto Varas	Puerto Varas, Los Muermos, Fresia, Llanquihue, Frutillar, Cochamó	Pío Nono Nº 424, 2º piso, Puerto Varas	(65)2231030 (65)2231029

ANEXO N°1

REGIÓN	OFICINA	JURISDICCIÓN	DIRECCIÓN	TELÉFONOS
Los Lagos	ICT Quellón	Quellón	Avenida La Paz Nº 303, Quellón	(65)680057
	IPT Chiloé (Castro)	Castro, Dalcahue, Curaco de Vélez, Quinchao, Puqueldón, Chonchi y Queilén	Eleuterio Ramírez Nº 233-A, Castro	(65)634048, (65)635103
	IPT de Puerto Montt	Puerto Montt, Calbuco, Maullín y Hualaihué	Benavente Nº 485, Puerto Montt	(65) 2273830 (65)2253604 (65)2272336
	IPT Osorno	Osorno, Puerto Octay, San Pablo, Puyehue, San Juan de la Costa y Río Negro y Purranque	Freire Nº1117, Osorno	(64)2249223 (64)2233687
	IPT Palena	Chaitén, Futaleufú y Palena	Almirante Riveros 266, Chaitén	(65)731361
Aysén	ICT Puerto Cisnes	Puerto Cisnes	10 de julio Nº 331, Puerto Cisnes	(67)2346746 (67)346171
	IPT Puerto Aysén	Aysén	Yussef Laibe Nº 190, 2º piso, Puerto Aysén	(67)2332534 (67)2335113
	IPT Coyhaique	Coyhaique, Chile Chico, Río Ibáñez, Cochrane, Tortel y Villa O'Higgins	Balmaceda Nº 41, Coyhaique	(67)2238115 (67)2231385
Magallanes y Antártica Chilena	IPT de Magallanes	Punta Arenas, Río Verde, Laguna Blanca, San Gregorio	Pedro Montt Nº 895, 2º piso, Punta Arenas	(61)2242158 (61)2227282 (61)2222581
	IPT de Tierra del Fuego (Porvenir)	Porvenir, Primavera, Timaukel	Bernardo Phillipi Nº 175, 2º piso, Porvenir	(61)2580493
	IPT Última Esperanza	Natales y Torres del Paine	Manuel Bulnes Nº802, Puerto Natales	(61)2411439 (61)2413955

ANEXO N°1

Contacto entidades fiscalizadas
Apéndice B: Seremi de Salud

REGIÓN	COMUNAS	NOMBRE O DEPENDENCIA	E-MAIL	TELÉFONO	DIRECCIÓN
Arica y Parinacota	Todas	Unidad de Salud Ocupacional	usoarica@redsalud.gob.cl	+56 974795049	Maipú N° 410, Arica
		Arica			
		Patricio Castro Salazar	patricio.castro@redsalud.gob.cl		
		Mauricio Mendez Echevers	mauricio.mendeze@redsalud.gob.cl		
Tarapacá	Todas	René Vega Godoy	renea.vega@redsalud.gob.cl	572535381 (fijo)	Thompson N° 127, Of. 301,
		Victor Guerrero Jofré	victor.guerrero@redsalud.gob.cl	572535387 (fijo)	Ed. Puerto Mayor, Iquique
Antofagasta	Todas	Unidad de Salud Ocupacional Antofagasta	accidentes.antofagasta@redsalud.gov.cl	+56 968397672	Matta N° 1999, Antofagasta
		Sindy Varela Mondaca	sindy.varela@redsalud.gov.cl		
		Mónica Carvajal Escudero	monica.carvajale@redsalud.gob.cl		
Atacama	Todas	Unidad de Salud Ocupacional Atacama	uso.atacama@redsalud.gob.cl	+56 992435052	Chacabuco N° 681, Copiapó
		Hugo Torres Delgadillo	hugo.torres@redsalud.gob.cl		
Coquimbo	Todas	Unidad de Salud Ocupacional Coquimbo	uso.seremi4@redsalud.gov.cl	+56 993254279	Subida San Joaquín N° 1801, La Serena
		Pablo Rojas Bobadilla	pablos.rojas@redsalud.gov.cl		

ANEXO N°1

Valparaíso	Todas	Carolina Bustamante Gamboa	uso.ssrv@redsalud.gov.cl carolina.bustamanteg@redsalud.gob.cl	+56 997417109	Blanco N° 1514, Valparaíso
	Quillota, La Calera, Hijuelas, La Cruz, Nogales.	Priscila Martinez Rojas	priscilla.martinez@redsalud.gov.cl		Freire N° 317, Quillota
	Quilpué, Villa Alemana, Limache y Olmué.	Aracely Blasco Zamora	aracely.blasco@redsalud.gov.cl		Thompson N° 1282, Quilpué
	Valparaíso, Casablanca, Juan Fernández.	Christian Torres	christian.torres@redsalud.gob.cl		Av. Yungay N° 1725 primer piso, Valparaíso
	Viña del Mar, Concón, Quintero, Puchuncaví.	Ghiselaine Junod Soto	ghiselaine.junod@redsalud.gob.cl		Calle Quinta N° 231, Viña del Mar
	Algarrobo, El Quisco, El Tabo, Cartagena, San Antonio, Santo Domingo.	Luis Ulloa Vargas	luis.ulloa@redsalud.gov.cl		Av. Barros Luco N° 1613 2º Piso, Oficina 8B, San Antonio
	Rapa Nui	Carolina Guzmán Pérez	carolina.guzmanp@redsalud.gob.cl		Tu'u Koihu s/n esquina Tuki Haka Hevari.
	San Felipe, Santa María, Putaendo, Panquehue, Los Andes, Calle Larga, Rinconada y San Esteban.	Cristian Lepe Pizarro	cristian.lepe@redsalud.gov.cl		Salinas N° 352, San Felipe
	La Ligua, Petorca, Cabildo, Papudo y Zapallar.	Cesar Campos Piñones	cesar.campos@redsalud.gob.cl		Manuel Montt N° 286, La Ligua
	Todas	Accidentes Laborales	accidenteslaborales@redsalud.gob.cl	+56 990155721	Padre Miguel de Olivares N°1229 piso 7 - Santiago Centro
		Margarita Palma Pérez	margarita.palma@redsalud.gov.cl		
		Katihuasca Devivo Aranis	Katihuasca.devivo@redsalud.gov.cl		

ANEXO N°1

		Juan Cordero Arenas	Juan.cordero@redsalud.gov.cl		
O'Higgins	Todas	Gabriela Valdivia Ríos	Gabriela.vialdivia@redsalud.gob.cl	+56 989216738	Bueras N° 555, Rancagua
		Cecilia Guiñez Candia	Cecilia.guiez@redsalud.gob.cl		
		Nicolas Aguilera Vergara	nicolas.aguilera@redsalud.gob.cl		
Maule	Todas	Marcelo Rojas Gajardo	marcelo.rojas@redsalud.gov.cl	+56 992803486	2 sur N° 870, Edificio Espacio Talca piso 2, Talca
Ñuble	Todas	Angelo Labra Zapata	angelo.labra@redsalud.gov.cl	+56 989217089 422585070 (fijo)	calle Bulnes N° 620 (esquina Arauco) edificio D. Luis, Chillán.
		Constanza Castillo Suazo	constanza.castillo@redsalud.gob.cl		
Bio Bio	Concepción, Chiguayante, Florida, Hualqui, San Pedro de la Paz, Santa Juana, Talcahuano, Penco (Lirquén), Hualpén y Tomé.	Sonia Almeyda Silva	sonia.almeyda@redsalud.gob.cl	+56 989217507	
		Mabel Salgado Moreira	mabel.salgado@redsalud.gov.cl	+56 989217502	Provincia Concepción O Higgins N° 241 (of. 306)
		Manuel Valenzuela Ibarra	manuel.valenzuelai@redsalud.gob.cl	41- 272 6126 (fijo) 41- 272 1467 (fijo)	Concepción
	Coronel y Lota	Mónica Rivera Marín	monica.riveram@redsalud.gob.cl	+56 932325675	Provincia Coronel Calle Sotomayor 555 Coronel.
		Danitza Lagos Vallejos	danitza.lagos@redsalud.gob.cl		

ANEXO N°1

	Arauco, Cañete, Contulmo, Curanilahue, Lebu, Los Álamos, Tirúa	Sergio Cerda Monsalve Martin Cisternas Hermosilla	sergio.cerda@redsalud.gob.cl martin.cisternas@redsalud.gob.cl	+56 971353195 41- 2721024 (fijo) 41- 2721010 (fijo)	Provincia Arauco Rioseco 25 Lebu
	Antuco, Alto Biobío, Cabrero, Laja, Los Ángeles, Mulchén, Nacimiento, Negrete, Quilaco, Quilleco, San Rosendo, Santa Bárbara, Tucapel, Yumbel.	Carolina Valenzuela Besser Jaime Parra Fuentes	carolinam.valenzuela@redsalud.gob.cl jaime.parra@redsalud.gob.cl	+56 989034073 43 -2332753 (fijo) 43- 2332881 (fijo)	Provincia Bio Bio Av. Ricardo Vicuña N° 371 Los Ángeles
Araucanía	Todas	Waldo Ramírez Castillo Daniela Mellado Canales	waldo.ramirez@redsalud.gob.cl daniela.mellado@redsalud.gob.cl	+56 977753229 452551236 (fijo) 452551237 (fijo)	Manuel Rodríguez N° 1070 Temuco
Los Ríos	Todas	Unidad de Salud Ocupacional de Los Ríos	socupacional14@redsalud.gov.cl	+56 964685077	Chacabuco N° 700 Valdivia
Los Lagos	Osorno, Puerto Octay, Purranque, Puyehue, Río Negro, San Juan de la Costa, San Pablo, Futaleufú, Chaitén, Hualaihué, Palena	Marcelo Orrego González	marcelo.orrego@redsalud.gov.cl	+56 998263299	Avenida Juan Mackenna N° 827 Piso 1, Edificio Plaza Sur, Osorno.

ANEXO N°1

Calbuco, Cochamó, Fresia, Frutillar, Llanquihue, Los Muermos, Maullín, Puerto Montt, Puerto Varas	Salvador López Mansilla	salvador.lopez@redsalud.gob.cl		Antonio Varas N° 55, Edificio Capital, Puerto Montt
Ancud, Castro, Chonchi, Curaco de Velez, Dalcahue, Puqueldon, Queilen, Quellon, Quemchi, Quinchao	Héctor Melián Marín	hector.melian@redsalud.gob.cl		Calle Balmaceda N° 231, 2º piso, Castro
Aysén	Todas	Yeisy Leal Ortega	yeisy.leal@redsalud.gov.cl	+56 987001823
Magallanes	Todas	Victoria Pulgar Loaiza Pedro Meneses Núñez	accidentes12@redsalud.gov.cl	+56 989217299
				Av. Bulnes N° 136, Punta Arenas